



DECRETO N° 2

TEMUCO, 05 ENE 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.12.2020 presentada por LIBRERIA PUNTO AZUL SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27600
Actividad Económica	: LIBRERIA Y BAZAR
Código Actividad	: 476.103
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LUIS DURAND N° 02187 LOCAL 104
Nombre Del Contribuyente	: LIBRERIA PUNTO AZUL SPA
Rut	: 76.736.034-7
Nombre Rep. Legal	: LOPEZ CONEJEROS MARIA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 16.12.2020
Otorgación N°	: 275
Fecha Otorgamiento	: 18.12.2020
Rol Avalúo	: 1372 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VV/cpu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2163288